

2019-473 Recurso de reposición en contra del auto de fecha 18 de julio de 2023.

LILIANA GÓMEZ <gomezencisoabogada@hotmail.com>

Lun 24/07/2023 11:23

Para: Juzgado 17 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (177 KB)

2019-473 Recurso de reposición contra auto de fecha 18 de julio.pdf;

Señor(a):

Juez Diecisiete (17) de Familia de Bogotá, D.C.

E. _____ S. _____ D.

Ref.: Proceso de Sucesión intestada de la causante Mercedes de Elsi Marina Moncada.

Rad.: 2019-473

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN

Carmen Liliana Gómez Enciso, obrando como apoderada de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, me dirijo ante Usted con el fin de acuerdo con la voluntad de mis poderdantes Hernán Camilo Rozo Maldonado y Flor Yamile Romero Rodríguez en representación de la NNA GRRM, con el fin de aportar recurso de reposición en contra del auto de fecha 18 de julio de 2023.

Cordialmente,

Carmen Liliana Gómez Enciso
Abogada especialista
Fundación Servicio Jurídico Popular
NIT: 860030717-9
Calle 36 # 13-31
Tel: 6012454224 Ext. 1013
Cel: 3125502148

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. Así ayudarás al ahorro de agua, energía y recursos forestales.

24 de julio de 2023.

Señor(a):

Juez Diecisiete (17) de Familia de Bogotá, D.C.

E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: Proceso de Sucesión intestada de la causante Mercedes de Elsi Marina Moncada (Q.E.P.D).

Rad.: 2019-473

Carmen Liliana Gómez Enciso, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.944.063, con T.P. No. 251.652 del C.S. de la J, obrando como apoderada de la los interesados, dentro del proceso de la referencia, me dirijo ante usted con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto de fecha **18 de julio de 2023**, con base en los siguientes:

HECHOS

Primero. Mediante auto de fecha 22 de junio de 2023, el despacho requiere a las partes para que de común acuerdo designen partidador en el término de tres días.

Segundo. Mediante memorial de fecha 28 de junio de 2023, la doctora Victoria Eugenia Rodríguez Reynell y la suscrita, de común acuerdo aportaron al despacho, en el que se solicita se nos designará como partidoras en el proceso de la referencia. (numeral 32)

Tercero. Mediante memorial de fecha 29 de junio de 2023 la doctora Victoria Eugenia Rodríguez Reynell coadyuvó la solicitud se nos designara como partidoras. (numeral 33)

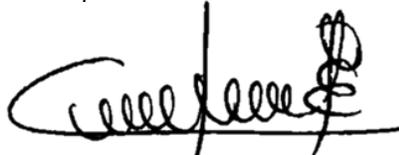
Cuarto. Mediante auto de fecha 18 de julio de 2023, se designa como partidador al Doctor Roberto Castro Mendoza, para elaborar el trabajo de partición.

Obsérvese que de acuerdo con lo enunciado el despacho debió designar como partidoras a la doctora Victoria Eugenia Rodríguez Reynell y la suscrita, por lo anterior me permito formular el siguiente:

RECURSO

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa, ruego al despacho me conceda el recurso de **REPOSICIÓN** y en consecuencia, se **REVOQUE** el auto de fecha 22 de junio de 2023 y **nos designe como partidoras** a las abogadas **Victoria Eugenia Rodríguez Reynell y a la suscrita**, con el fin de elaborar el trabajo de partición encomendado, de acuerdo con las facultades otorgadas por nuestros poderdantes.

Aceptamos,



Carmen Liliana Gómez Enciso

C.C. No. 1.069.944.063

T.P. No. 251.652 del C.S. de la J.

Carmen Liliana Gómez Enciso
Abogada especializada en Derecho de Familia
gomezencisoabogada@hotmail.com
Contacto: 3125502148